



376

DECRETO N°

TEMUCO,

28 FEB. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1854 del 15/12/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3197 hasta el 08 de enero de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 13/12/2016 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- La respuesta de fecha 13/12/2016 de la DOM que señala que el local tiene problemas por falta de regularización de obras menores y le otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 08 de junio de 2017
Rol	: 7-3197
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO Y DELIVERY
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N°580, LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: ROSAS ARENAS VANNESSA NADYA
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 126 -13

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/xca

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

ID: 1231986

Ord. 132-24/02/2017



1854

DECRETO N°

TEMUCO,

15 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 09/12/2016 presentada por Rosas Arenas Vanessa Nadya
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Organica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica

DECRETO:

1 - Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	PROVISORIA VALIDA HASTA 08 de Enero de 2017
Rol	7-3197
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO Y DELIVERY
Código Actividad	552 020
Clasificación	COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	MANUEL MONTT N° 580 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	ROSAS ARENAS VANNESSA NADYA
Rut	
Dirección Particular	
Nombre del Rep. Legal	ROSAS ARENAS VANNESSA NADYA
Rut Rep. Legal	
Fecha De Solicitud	09 12 2016
Otorgación N°	175
Fecha	12 12 2016
Rol Avaluo	126 -13

2 - La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARÍA MUNICIPAL TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DIRECTOR

Por Orden del Alcalde"
RODRIGO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/MS

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Web N° 766 16 12-2016

1195571